"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre....Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. | Viérnes 27 de Febrero de 1885.—La Lanza y clavos de N. S. J. C.; San Néstor y el beato Juan de Rivera, arzb. y cfr. | AÑO XVII.—NUMERO 50

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 --
Por un semestre, idem..... 12 --
Por un trimestre, idem..... 6 --
Por un mes, idem..... 2 --
Un número suelto..... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por menos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 --
Por un semestre, idem..... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado..$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Agüacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castellá y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Pefiil.
Cuba	Juan Perez Dubruil.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodrigues.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hª y Cª.
Güira de Melena	Antonio Fragdela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamieten.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Velez	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hª
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla.

CRONICA OFICIAL.

Administracion General de Loterías de la Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 23 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 15000 billetes de que se compone el sorteo especial oro nº 1181 que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 2 de Marzo del año de 1885, distribuyéndose el 75 p§ de su valor total en la forma siguiente:

Nº de premios.		Importe de los premios.
1 de	.....	7.000
1 de	.....	30000
1 de	.....	2 000
30 de	1000	30000
55 de	500	27500
1250 de	120	150000
1338 premios.		$ 337500

Precios de los Billetes: El entero 30 pesos; el medio $15, el vigésimo $1 50 cts. en oro.

Lo que se avisa al público para general inteligencia. Habana Febrero 16 de 1885.—El Administrador General, *El Marqués de Gaviria.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 25:

De Barcelona y Puerto Rico en 27 dias vap. esp. Santiago cap. Riberas, ton. 930, con efectos á J. Gieceró y Cª

Dia 26:

De New-York y San Agustin (Florida) en 4½ dias vap. amer. Newport cap. Curtis, ton. 1866, con carga general á Todd, Hidalgo y Cª Pasajeros 50

SALIDAS.

Para Veracruz vap. ing. Principia.
—Matanzas vap. ing. Garth.
—Cayo Hueso viv. amer. W. Blackford.
—Matanzas vap. esp. Serra.
—Idem vap. esp. Enrique.
—Coruña y Liverpool vap. mejicano Tamaulipas.
—Cádiz vap. correo P. de Satrústegui.
—New Orleans y escalas vap. amer. Harlan.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

ENTRADOS.

Por el NEWPORT de New-York y San Agustin: Sres. José Cobo; C. Colosio; José Rodriguez; R. Martinez; F. R. Brunet: Luis Sanchez; M Zaldivar; A. R. Maicas; R. Alexander y señora; M. Bersegui; A. Mor no; Ca. Wilcox; E. Beldad; G. Solomon; J. E. Hoffman; A. Ettalinger; J. Tresuria; Chas D. Seymour; R. Nadal; J. M. Timmell y señora; M. C. Jones; S. Rutzkey; M. Inconjaquet; M. Calvar; Sra. A. Diaz de Villegas; M. P. Guturald: Juan Diaz de Villegas; Sra M. G asson; E. Montanat; Dr. M. Tayle; J. M Avilos; Sritas. Ferris; W. Ferris; Cárlos Cubeso; L. Ovies; G. Cozza; R. Dillas. (De SAN AGUSTIN) Sres R. A. C. Smith; H. G. Runkle; J. D. Lovett; G. W. Pohlman; John Pentz; G. Fernandez; J. M. Smith.

SALIDOS.

Por el P. DE SATRUSTEGUI para Cádiz y Barcelona

Sres. D. Pedro de C. Hidalgo, señora é hijo; Amparo Blanco: M. López y señora: J. Iglesias y señora: J. Cardús; N. López y señora; M. Otero, señora é hijo; L. Argamanz, señora y 4 hijos; G. Alonso, señora é hijo; A. Soler; E. Marin y señora; J. Martines y señora; B. Perez; F. López; señora y 2 hijos; L. Lapresta, señora é hijo; F. Frasmoll y señora, P. Soto; A. Uribarri; José Martin; R. Falcés; C. Gomez, señora y 3 hijos: Francisco Rodriguez; J. Maroto; E. Alonso y señora; B. Carballo; F. Aldia; N. Perez; R. Gallego, señora y 4 hijos; José Gonzalez; B. Quintero; Rita Aust; J. Garman; M. Guillen, señora y 3 hijos; J. Villar, señora y 1 hijo; R. Pardes y señora; G. Fernandez, señora y 3 hijos; J. Martinez; señora y 3 hijos; José García; J. García, J. Maya, señora é hija; M. Garrido, señora y 2 hijos G. Alonso, señora y 3 hijos; J. Valladolid, señora y 2 hijos; A García, señora é hijo, además 42 individuos del ejército.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Ortigosa gol. Dolorita pat. Covas.
—Jaruco gol Golondrina pa. Pujol.
—Sagua vap. Adela cap. Goya.
—Cardenas vap. Alava cap. Romero.

SALIDAS.

Para Guanes gol. Especulacion pat. Felicó.
—Ortigosa gol. Dolorita pat. Covas.
—Teja gol. Francisco pat. Riera.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para New-York vap. amer. Niagara cap. Baker, por Todd, Hidalgo y Cª Con 343 byes. azúcar, 1051 tercios tabaco, 634750 tabacos, 300 ks. picadura, 4118 galones miel de abejas, efectos y azúcar de transito.
—Canarias bca. esp. María cap. Ortega, por A. Seipa Con 73 cs. y 12 sacos azúcar, 644 pipas y 94 garrafones aguardiente, 1 bocoy miel de purga, 14.000 tabacos, 4100 cajetillas cigarros, 125 ks. cera amarilla y efectos.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para Colon Pto. Rico y escalas, vap. esp. Ebro, cap. Ugarte, por M. Calvo y Cª

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 25.

Azúcar bys	62
Idem sacos	125
Tabacos tercios	1037
Idem torcidos	172720
Cigarros cajtlls	2000
Picadura kilos	203
Miel purga byes	30

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 26.

500 sacos arroz semilla	7½ rs. @
500 sacos idem idem	7⅛ id. id.
200 quesos patagrás	$29 qtl.
300 sacos café Pto. Rico	$14 qtl.
100 idem idem idem corriente	$13½ id.
200 sacos harina Española	$10 uno.
100 brls. harina americana	$12 brl.

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	½ á 5/16 P. sp. f. y c.
INGLATERRA	16¾ á 17¾ p§ P. 60 d|v.
FRANCIA	3¾ á 3½ p§ P. 60 d|v. 3¼ á 4 p§ P. c|v.
ALEMANIA	1¼ á 2½ p§ P. 60 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	¾ á 7½ p§ P. 60 d|v. 7 á 8 p§ P. c|v
DESCTO MERCANTIL	8 p§ hasta 3 meses 9 p§ hasta 4y 12 p§ hasta 6, oro y fjit.

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Billioux, bajo á regular	Nominal.
Id. id. id. id. bueno á superior	
Id. id. id. id. florete	
Cogocho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)	
Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 91 á 96 de 4¾ á 5¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 3⅜ á 3⅞ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 3⅜ á 4⅛ oro rs @.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. Julio Montemar y Larra.
D. Jacobo Sanchez Villalba, auxiliar de corredor.

DE FRUTOS.

D. Félix Arandia y Crespo.
D. José Ruiz y Gomez.

Habana Febrero 26 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aizs.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle,
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramírez.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás Sres. corredores notarios que trabajan en fratos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la enunciada Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 26 de Febrero de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 133 cierra de 232½ al 232¾ p§ á las 2

FONDOS PUBLICOS

Renta 3 p.§ y 1 de amortizacion 70¼ á 70 p.§ D. oro.
Idem, idem y dos idem. Nominal.
Idem de anualidades 63 á 62¾ p§ D. oro
Billetes hipotecarios. Nominal.
Bonos del Tesoro. Sin operaciones.
Idem del Ayuntamiento 84 á 83 p§ D. oro

ACCIONES

Banco Español de la Isla de Cuba 13 á 12 p§ D. oro.
Banco Industrial 61 á 63 p§. D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 51 á 50 p§ D. oro.
Banco y Almacenes de Santa Catalina. Nominal
Banco Agrícola. Sin operaciones.
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana. Nominal.
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba. Par.
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur 85 á 81 p§ D. oro.
Primera Compañía de Vapores de la Habana Sin operaciones.
Compañía de Almacenes de Hacendados 61 á 60 p§ D. oro.
Idem idem de depósito de la Habana 56 á 55 p§ D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas 76 á 75 p§ D. oro. Sin operaciones.
Idem Unbana de idem 42 á 41 p§ D. oro.
Idem Española de Matanzas de idem 71 á 70 p§ D oro
Idem nueva de la Habana de idem 83 á 82 p§ D. oro C.
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 64 á 63 p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 43 á 45 p§ D. oro
Idem de Cárdenas y Jucaro, 3 á 2 p§ D oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara 39 á 38 p§ D. oro
Sin operaciones.
Idem de Sagua la Grande 39 á 38 p§ D oro.
Idem de Caibarien á Sancti Spíritus 40 á 39 p§ D. oro.
Idem del Oeste 54 á 53 p§ D. oro.
Idem de la Habana de la Habana á Matanzas. Liquidacion.
Idem Urbano 50 á 49 p§ D. oro C.
Ferro-carril del Cobre 80 á 79 p§ D. oro Sin operaciones.
Idem de Cuba 80 á 79 p§ D. oro. Sin operaciones
Refineria de Cárdenas. Sin operaciones.

OBLIGACIONES.

Cédulas hipotecarias al 6 p§ interés anual Nominal.

VAPORES DE TRAVESIA

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero
DE 4150 TONELADAS,
entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
2086 03586 J. M. Avendaño y Cª

VAPOR

OAXACA.

Procedente de la CORUÑA se espera en este puerto del 4 al 5 de Marzo y saldrá seguidamente para

Progreso y Veracruz,

con la carga y pasajeros que se presenten.

Este vapor saldrá para la **Coruña y Santander** del 20 al 22 del propio mes de Marzo.

J. M. Avendaño y Cª
2087—P—7583

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Antonio Lopez.

CAPITAN: D. ISIDORO DOMINGUEZ.

Saldrá para PTO. RICO, CADIZ y BARCELONA el dia 5 de Marzo llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros y carga para dichos puertos.

Tabaco solamente para Pto. Rico y Cádiz.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,
Capitan D. CLAUDIO PERALES.

Baldomero Iglesias.
Capitan D. LAURE ANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Puerto Príncipe.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

1235 —T

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,
Capitan J. Mc INTOSH.

NIAGARA,
Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE LA HABANA, JUEVES á las 4 de la tde.	Vapores	DE ST. AGUSTIN, SABADOS.	DE ST. AGUSTIN, MARTES por la mañana.	DE NEW-YORK, SABADOS á las 3 de la tde.
Febrero 12	NEWPORT	Febrero 14	Febrero 10	Febrero 7
19	SARATOGA	21	17	21
26	NIAGARA	28	24	28
Marzo 12	SARATOGA	Marzo 14	Marzo 3	Marzo 7
19	NIAGARA	21	10	14
26	NEWPORT	28	17	21
Abril 2	SARATOGA	Abril 4	24	28
9	NIAGARA	11	31	Abril 4
16	NEWPORT	18	Abril 7	11
23	SARATOGA	25	14	18
30	NIAGARA		21	25

NOTAS.—En San Agustin las conexiones están hechas con todas las líneas ferro-carrileras de New-Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conexiones están hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, Ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)
Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Cienfuegos. Martes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Febrero. 11	Febrero. 16	Febrero.. 13	Febrero. 16
.. 25	.. 27	.. 27	.. 2
Marzo... 12	Marzo... 10		

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

AVISO.

Queda rebajado el pasaje de esta á la Florida á **$34 oro.**

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 985—2583

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Capulet,
Capitan Jhompson.
Principia,
Capitan

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Principia	Juéves	Fbro. 19
City of Alexandría	Juéves	.. 26
Capulet	Juéves	Marzo 5

DE LA HABANA.

Capulet	Sábado	Fbro. 21
City of Puebla	Sábado	.. 28
City of Washington	Sábado	Marzo 7

NOTA

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Ccy y hasta Barcelona $95 Ccy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Ccy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla". "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se esperimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 984—2583

BUQUES A LA CARGA.

BERGANTIN ESPAÑOL

MOREY.

Capitan *D. Domingo Cabrera.*

Próximo á llegar á este puerto, regresará á Canarias sin demora: admite carga á flete y pasageros, á quienes se les dará el trato que tiene acreditado su Capitan; para más informes, dirigirse á su Consignatario, SAN IGNACIO 81.—*Antonio Serpa.*

2080—P—41586

VAPORES COSTEROS.

Empresa de Vapores de Menendez y Compañía.

VAPOR

ARGONAUTA.

1100 TONELADAS.

CAPITAN **VIOR.**

El próximo lúnes **2 de Marzo** saldrá este buque para SANTIAGO DE CUBA con escalas en

Nuevitas,
Gibara
y Guantanamo.

Recibe carga por el muelle de LUZ el Viérnes, Sábado y Lúnes.

Los billetes de pasaje y los conocimientos de carga se despachan en la casa consignata la

SAN IGNACIO 82.

2077—BP—2583

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

727—P—71585

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.

Capitan UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Berrizos, Sagua Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.

Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario. Mercaderes 13.—COMAS de Tona.

A

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, á SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. De mas pormenores impondrá D. Juan Pueyo, SAN IGNACIO 82.

163—P—134821

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil. | **GLORIA.** de 1210 ton. Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Jiguaní, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82. —*Juan Pueyo.* 1238T

Vapor HABANERO.

Capitan PASTRANA.

Este vapor preparado para pasajeros y carga y escelente para trasportar ganado, saldrá para CUBA el dia **28** de Febrero a las dos de la tarde, con escalas en

NUEVITAS,
GIBARA
y BARACOA.

Atraca á todos los muelles de su itinerario. Se despacha SANTA CLARA **37.**

2079—P—82582

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan GOYA.

Saldrá todos los SABADOS de la HABANA á las 5 de la tarde para CAIBARIEN con escala en SAGUA. Regresará de CAIBARIEN tocando en SAGUA los MIERCOLES y llegará á la HABANA precisamente los JUEVES. Para mejor comodidad de los sres. pasajeros y cargadores, se despachan á bordo los conocimientos y boletines.

1985 M

VAPOR

ALAVA.

Capitan ROMERO.

IDA.

De la Habana, **muelle de Luz** los dias 10, 20 y 30 á las seis de la tarde, llegará á Cárdenas y Sagua los dias

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, FEBRERO 26 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Febrero 25, á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, $15-85.
Idem mejicanas, $15-55.
Descuento papel comercial 60 d|v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-84 la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 21¼ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94½.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 122½ ex-interés.
Centrífugas número 10, pol. 96, 5 7|16.
Regular á buen refino, 4¾ á 5.
Azúcar de miel, 4¼ á 4⅝.
Mieles, 21 cts.
Mantoca (Wilcox) en tercerolas á 7½ cts.
Tocineta *long clear*, á 7.
New-Orleans, idem idem.
Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.
Lóndres, idem idem.
Azúcar centrífuga, pol. 96, 13|9.
Idem regular refino, 12|3 á 12|9.
Consolidados, á 98 9|16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 120⅝ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 4 p.%
Plata en barras, (la onza) 49½ pen.
Liverpool, idem idem.
Algodon, middling uplands á 6¼ lb.
París, idem idem
Renta, 3 p.% 80 fr. 50 cts. ex-interés.

OBRAS SON AMORES.

Famoso archivo debe poseer la sociedad abolicionista que preside en Madrid el señor Labra, si, como hemos oido decir, se ha tomado la molestia de ir coleccionando todas las quejas y denuncias formuladas por la prensa *liberal* de Cuba en cuanto se relaciona con la esclavitud y el patronato.

Precisamente en estos dias hará aquella sociedad una adquisición de importancia con la narración espeluznante de un hecho que está por averiguarse todavía, pero que ya ha sido referido con todos sus pelos y señales por algunos periódicos zahoríes, capaces de descubrir un crimen cometido en el centro de la tierra siempre que se les ocurra achacarle á sus adversarios políticos.

No es extraño que los abolicionistas presididos por el Sr. Labra conserven, como oro en paño, ese género de documentos; porque, si bien se mira, los trabajos de su redentora asociación se han reducido á llenar algunos estantes con el largo proceso de los crímenes perpetrados á la horrible sombra de la esclavitud; y esos documentos escrupulosamente coleccionados constituirán la única huella que dejará de su paso por el mundo la filantrópica sociedad de que se trata.

No es culpa del Sr. Labra ni de sus amigos, que no hayan dado resultados más positivos sus esfuerzos.

Sus tareas comenzaron cuando la esclavitud estaba en sus postrimerías, y los mortales golpes.... oratorios que han asestado de sobremesa á la ominosa institución han caido sobre ésta cuando ya no era más que un cadáver insepulto, dando lugar á que recordáramos el dicho vulgar "á moro muerto, gran lanzada."

No puede decirse, después de todo, que los amigos del Sr. Labra hayan perdido el tiempo.

El tesoro guardado en sus anaqueles podrá ser útil á cualquier novelista de la clase de los terroríficos, y los discursos pronunciados en sus banquetes de redención no habrán dejado de producir alguna emoción nueva á los que no hayan visto esclavos ni leido *La choza de Tomás*.

Aquí, donde los oradores *liberales* son casi tan abundantes como los poetas, que es cuanto hay que decir, han sido muy contados los discursos encaminados exclusivamente á condenar la esclavitud; y esto se explica fácilmente, porque aquí el auditorio *está en autos*, y los oradores podrían ser interrumpidos por algún bromista que les preguntara dónde habían dejado el *fuete*.

Pero en Madrid, donde son desconocidas ciertas particularidades que sólo pueden apreciarse sobre el terreno de los hechos, no han dejado de producir efecto.... (escénico, se entiende) los dichos del Sr. Labra y otros compañeros suyos, que han hecho derramar lágrimas á sus oyentes, sacando oportunamente el Cristo, ó, lo que es igual, el grillete y el cepo encargados *ad hoc* desde la Corte.

Por eso hemos dicho que no ha perdido el tiempo el Sr. Labra cuyos sentimientos filantrópicos quedarán grabados en la memoria de todos los que no saben que su tardío abolicionismo no es más que una comedia representada á beneficio de su política *liberal-local*.

Ignoramos si muchos escritos publicados por la prensa conservadora de Cuba acerca de esa comedia y de los actores que en su representación toman parte, tendrán cabida, ó no, en el archivo de la sociedad abolicionista madrileña.

Sospechamos que no; pero, aun á riesgo de recibir un desaire de los archiveros, vamos á facilitar un dato más para la historia de los horrores del patronato *conservador* en esta Isla.

Hemos subrayado la palabra conservador, porque el patronato *liberal* no nos ha proporcionado todavía el placer de consignar un hecho como el que van á conocer nuestros lectores.

El hecho no puede ser más sencillo, ni más generoso, ni más elocuente.

El Excmo. Sr. D. Manuel Calvo y Aguirre, bien conocido en la isla de Cuba, no sólo por la envidiable posición social que ocupa, sino por su clara inteligencia, su rectitud de carácter y su poderosa iniciativa en los negocios, ha dado generosamente la libertad á todos sus patrocinados, cuyo número asciende á seiscientos, según nuestras noticias.

Si este acto hubiera sido realizado por un patrono *liberal*, habría dado materia á la prensa de ese color para llenar de elogios sus columnas durante una semana; pero, por desgracia..... de los autonomistas, el Sr. Calvo es conservador, y su nombre no se escribirá con letras de oro en el salón de sesiones de la Sociedad abolicionista; porque aquí no es abolicionista el que manumite á sus patrocinados, sino el que pide á gritos que los demás dén libertad á los que poseen; sistema cómodo y nada perjudicial para el bolsillo.

Hemos dicho ántes que los patronos *liberales* no nos han dado todavía la satisfacción de consignar un hecho como el que nos ocupa; y á esto podrán contestar nuestros abolicionistas que también algunos de ellos han dado libertad á sus patrocinados.

Esta contestación podría tener algún valor si el acto de que acabamos de dar cuenta no tuviera una segunda parte, sobre la que llamamos especialmente la atención de la prensa *redentora*.

En el caso que los patrocinados puestos en libertad por el Sr. Calvo se negaban á aceptar ese beneficio, y, en la imposibilidad de rehusarle, han suplicado á su patrono que les permita continuar en sus fincas con las mismas condiciones en que ántes estaban.

Renunciamos á estampar aquí, las deducciones á que se presta este rasgo de los patrocinados, por ser demasiado óbvias.

Cuando algún diario conservador tuvo el atrevimiento de decir que muchos obreros europeos envidiarían la suerte de muchos esclavos en Cuba, los abolicionistas calificaron tal afirmación de falsa y de imprudente.

Ahora preguntamos nosotros cuáles serán más dignos de lástima si los que desean seguir siendo patrocinados, ó los centenares de obreros libres (!) que no podrian vivir sin la sopa que la caridad les reparte en Madrid, en París y en Londres.

Dejemos la contestación á cargo de la prensa abolicionista.

Exposición.

Publicamos con sumo gusto la siguiente exposición que á las Córtes dirigen varios tenedores de abonarés á favor de licenciados del Ejército y de créditos contra los cuerpos del mismo, por suministros y anticipos hechos durante la guerra separatista de esta Isla, en uso del derecho que nos conde el artículo 13 de la Constitución de la Monarquía, acudimos á las Córtes del Reino suplicando nos saquen de la precaria situación á que nos hallamos reducidos por causas que pasamos á exponer.

Entre los mencionados créditos, hay unos que deben abonarse en metálico, porque pertenecen á la época en que los Cuerpos del Ejército habian recibido todas sus asignaciones, ó sea, antes de 1º de Mayo de 1877, según lo comprueba la circular del Capitan General de esta Isla, fecha 3 de Agosto de 1883 y la Real Orden de 4 de Abril de 1884 que se acompañan en copia; así como los créditos contra los Cuerpos disueltos en época posterior al córte de cuentas de fin de Junio de 1878: otros deben convertirse en títulos de la Deuda del 3 por 100 de interés y 2 por 100 de amortización según lo dispone el artículo primero de la ley de 7 de Junio de 1882.

Los Cuerpos del Ejército se niegan á abonarnos en metálico los primeros, pretendiendo pagarlos con los intereses del 3 por 100 de interés y dos de amortización, que devengan los títulos de dicha Deuda que recibieran por sus créditos correspondientes á la época del córte de cuentas, ó sea desde 1º de Mayo de 1877 á fin de Junio de 1878. La injusticia no puede ser más notoria, pues si los cuerpos percibieron en metálico las asignaciones hasta fin de Abril de 1877, no hay ninguna razón para que dejen de pagar en la misma moneda los abonarés de la tropa y los créditos por suministros ó anticipos hechos en la mencionada época.

La causa de esta negativa es que los cuerpos dispusieron indebidamente sus consignaciones anteriores á 1º de Mayo de 1877, cobradas con retraso para cubrir atenciones posteriores á aquella fecha, tales como pagas de Jefes y oficiales, comprendidos el corte de cuentas, y hoy se encuentran sin fondos para cubrir en metálico nuestros legítimos créditos.

A la ilustracion de las Cortes, no se ocultarán los inmensos perjuicios que se siguen al comercio de esta Isla, tenedor en su mayor parte de esos créditos que según un cálculo aproximado, ascienden á veinte millones de pesos, con no poderlos hacer efectivos despues de tantos años de esperar su pago. Muchas casas han quebrado por no poder resistir tanta demora, y otras solo sostienen su crédito con la esperanza de poder cobrar aquellos.

Lo justo y racional es que si los cuerpos del ejército han dispuesto indebidamente de las consignaciones anteriores á 1º de Mayo de 1877, para pagar en metálico obligaciones posteriores comprendidas en el corte de cuentas, sean ellos los que pierdan su importe, y no los tenedores de créditos legítimos que ninguna culpa tenemos de esa transferencia que la ley de contabilidad prohibe terminantemente. Si los Cuerpos no pueden pagarnos, porque á causa de dicha transferencia carecen de fondos, puede pagarnos el Tesoro, descontando á los Cuerpos de sus consignaciones sucesivas el importe de los créditos que se nos satisfagan; y autorizándolos á la vez para descontar á los Jefes y oficiales los haberes que indebidamente les abonaron las cajas de los Cuerpos en la época del corte de cuentas con cargo á consignaciones anteriores, de las que no podian disponer.

En idéntico caso se encuentran los créditos contra los Cuerpos disueltos despues del corte de cuentas y que deban pagarse en metálico, los cuales se niegan las Sub-inspecciones á satisfacerlos en dicha especie, alegando que no tienen fondos.

No es más halagüeña la situacion de los que tenemos créditos de los comprendidos en el corte de cuentas y que han de convertirse en títulos de la Deuda del 3 por 100 de interés y 2 de amortizacion, segun el artículo primero de la ley de 7 de Junio de 1882.

Después de todos los sacrificios hechos para sostener al Ejército durante la campaña, suministrándole cuanto necesitaba, agotando nuestros recursos y nuestro crédito: después de haber derramado algunos nuestra sangre, sirviendo en los cuerpos movilizados en defensa de la pátria, quedando por la citada ley en peor condicion que los demás acreedores del Estado y que los mismos infidentes, pues á estos les paga con títulos de la presente Deuda de anualidades, son tantas las dificultades que se nos ponen para el reconocimiento de nuestros créditos y su conversion en títulos de la Deuda, que casi equivalen á negarnos nuestro derecho á ellos.

Para el reconocimiento de los abonarés de los licenciados, se nos ha exigido poder de los interesados ó escritura de venta y cópia de la licencia. Esto hace completamente imposible el reconocimiento de estos créditos, porque los licenciados cedieron sus abonarés por simples endosos á cambio de metálico, de su manutencion ó de servicios recibidos, y al hacerlo así, disponian de una cosa que les pertenecia, como hubieran dispuesto del dinero si oportunamente se les hubiera pagado; y ya que el Tesoro ó los cuerpos no pudieron satisfacer á su tiempo estas preferentes atenciones, creemos que á todos los tenedores de estos créditos, no debe pedírseles otros documentos que los abonarés originales, ya sean de haberes de la tropa, ya de suministros ó anticipos á los Cuerpos, como se ha venido haciendo por los mismos Cuerpos y Subinspecciones hasta el año 1878; porque si hubiese reclamaciones encontra de algun tenedor, los tribunales ordinarios son los que pueden ordenar la detencion y no los Cuerpos ó Centros, cuya mision debe limitarse á reconocer si son ó no legítimos, sin arrogarse facultades legislativas, dictando disposiciones que tanto han entorpecido la tramitacion de esas liquidaciones. Además muchos de los interesados particularmente en las clases del Ejército, Milicias, Guerrillas, &, que representan cantidades considerables por el gran número de individuos que son acreedores, no sabrán leer ni escribir, y el pedirles copia de la licencia y exigirles otros requisitos análogos, es casi decirles que no se les quiere pagar; porque tienen que hacer gastos que no pueden sufragar; y si eso decimos de los individuos á favor de quienes están expedidos los abonarés, conmás razón podemos decirlo de la mayor parte de los actuales tenedores de esos documentos, que ignoran el paradero de los que se los cedieron, porque en tantos años se han diseminado y algunos habrán fallecido. Mas, suponiendo que puedan dar con ellos, los gastos que habrian de hacer para reunir toda aquella documentación serían iguales ó mayores al valor real de los títulos que á cambio de aquellos habían de recibir. Y por si esto no bastase para agotar la paciencia de los tenedores, despues de haber entendido en el reconocimiento y liquidación la Comisión general liquidadora de esos créditos, las Subinspecciones de las respectivas armas y la Sección de atrasos de esta Isla, se dispone ahora que toda la documentación de esas dependencias se remita á la Caja de Ultramar, viniendo á quedar paralizadas por algunos meses todas las reclamaciones que se hallan en tramitación.

Semejante estado de cosas contribuye poderosamente á la paralización que se nota en el comercio, á la pérdida de su crédito y de el del Estado. Por las razones expuestas, los que suscribimos suplicamos rendidamente á las Córtes del Reino se dignen acordar:

Primero. Que los créditos anteriores á 1º de Mayo de 1877 por abonarés de la tropa, suministros ó anticipos hechos á los cuerpos del ejército de esta Isla y que deben ser abonados en metálico, así como los créditos contra los cuerpos disueltos despues del corte de cuentas, se paguen por el Tesoro, despues de reconocidos y liquidados, sin perjuicio de que se dicten los disposiciones oportunas para que los cuerpos reintegren al Tesoro las cantidades de las consignaciones anteriores á la mencionada fecha que hayan aplicado indebidamente al pago de obligaciones posteriores para que la Hacienda pública no sufra ningún perjuicio.

Segundo. Que se suprima la viciosa tramitación seguida para el reconocimiento y liquidación, así de los mencionados créditos que han de satisfacerse en metálico como de los que deban convertirse en títulos de la Deuda del 3 por 100 de interés y dos de amortización, facilitando su rápida conversión en un breve plazo.

Tercero. En el caso de que las Cortes en su elevado criterio juzgasen difícil de realizar el pago de los créditos en metálico anteriores al corte de cuentas á causa de la precaria situación que atraviesa aquel, los tenedores que suscribimos, rogamos al Poder Legislativo, que á lo menos, no nos considere de peor condición que á los infidentes y modifique la ley de 7 de Julio de 1882, convirtiendo en Deuda de anualidades tanto los créditos en metálico anteriores al corte de cuentas como los que por la citada ley han de convertirse en títulos de 3 por 100 de interés y dos de amortización, con lo que el Estado saldrá más beneficiado que teniendo que satisfacer los primeros en metálico: y que todos los créditos que fueron compulsados según órden del Capitan General D. Luis Prendergast en 1882, devenguen interes desde aquella fecha, y quede derogada la citada Real Orden de 4 de Abril de 1884 que vino á despojarnos de derechos adquiridos.

Habana y Febrero veinte y tres de mil ochocientos ochenta y cinco.

García Abello y Gonzalez.—Gumersindo Q. Sagasta.—Antonio de Arce Muñoz.—Por mi pp. de D. Angel y Bernardo Lloreda, Juan Cano.—Giral y Cª—Manuel Rosell.—Agapito Cano.—Genaro Menendez.—Rafael Benitez.—Juan Leon.—Laureano San Roman.—José María Canales—García Cué y Cª—Marcos y Cª—Nonell Labrada y Cª—Menendez Mujica y Cª—Larrea Eguidazu y Cª—Juan Loredo.—Leoncio Varela.—Menendez Sobiu y Cª—Santiago Mesana.—Quirejeta y Hº—Ibarra y Cª—Juan Setien.—Losa Perez y Cª—J. Colom y Cª, pp., Antonio J. Colom.—Juan Roman y Cª—Manuel Menendez.—Romillo Hº y Cª—Rodriguez Primo y Cª—Jose Rodriguez y Alvarez.—José Asbazaran.—Salvador Aja.—Francisco Haza.—Juan Brea.—Ceferino Llaneó.—José Saiz y Galan.—Manuel García.—José Moreno Mateos.—Primitivo Gonzalez.—

Siguen más firmas.

El *Baldomero Iglesias*.

El Excmo. Sr. Presidente de la Compañía Trasatlántica, de acuerdo con su Consejo de Administracion, ha dispuesto el cambio de nombre del vapor *Ebro*, por el de *Baldomero Iglesias*, capitan que fué del *Gijon*, y hemos sido invitados á la ceremonia religiosa que tendrá lugar mañana 27 á las nueve de la miama, á bordo del citado vapor *Ebro*, atracado al muelle de Luz.

Agradecemos tan cortés invitación y ofrecemos tener al corriente á nuestros lectores de los pormenores de esa solemne ceremonia.

Telegramas de la Peninsula.

En los periódicos de Nueva-York que recibimos hoy, encontramos los siguientes telegramas de la madre pátria:

Madrid, 12 de Febrero.—Los republicanos españoles de las principales ciudades del reino celebraron ayer con banquetes el aniversario de la proclamacion de la república en 1873. Muy pocas personas tomaron parte en los banquetes, y el señor Ruiz Zorrilla les envió sus felicitaciones por telégrafo. No ha habido desórden alguno.

Madrid, 13 de Febrero.—*El Imparcial* acusa á Francia de haber establecido su protectorado sobre los territorios que circundan la bahía de Biafra, costa occidental del Africa, que pertenecen á España.

Hoy han ocurrido dos temblores de tierra en Torre del Campo, cuarenta millas al Norte de Granada. Fueron bastante fuertes para causar graves averías en el hospital de la poblacion.

Madrid, 16 de Febrero.—Hoy se han sentido temblores de tierra en Granada, Velez y Motril. No ha habido daños ni desgracias que lamentar.

Madrid, 19 de Febrero.—A las oficinas de la Legacion británica en esta Córte concurren diariamente gran número de españoles solicitando ser destinados á prestar servicio en la campaña del Sudan. Esto se debe al rumor que ha circulado en España de Inglaterra de que el gobierno de Lóndres desea alistar españoles para el servicio en Egipto. Los carlistas han ofrecido á la legacion inglesa 4 000 voluntarios.

Madrid, 19 de Febrero.—"*El Liberal* dice que el gobierno de España ha dado instrucciones al Sr. Valera, Ministro de España en Washington, para que si el proyecto del tratado con los Estados Unidos no fuera ratificado por el Senado ántes del cambio en la administracion del gobierno de los Estados Unidos, retire, el 5 de abril, las concesiones relativas al azúcar que España ha ofrecido hacer con la esperanza de obtener la ratificacion."

Amortizacion.

El dia 28 del actual, en el sitio y hora de costumbre, tendrá lugar la vigésima primera subasta de 25,000 pesos oro que prescribe el Real Decreto de 30 de Agosto último para la amortizacion de billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y modelo publicados en la *Gaceta* de 27 de Setiembre próximo pasado, salvo las modificaciones acordadas por el Gobierno General, insertas en la de 11 de Octubre último.

Banco de Comercio.

Mañana viérnes celebrará este Banco junta general de accionistas.

Entre otros particulares se tratará del nombramiento de la comisión glosadora y revisora de las operaciones realizadas por dicho establecimiento durante el año de 1884.

La candidatura para la comisión glosadora es la siguiente:

Sr. D. Ricardo Galbis Abella.
Sr. D. Calixto Marqués Albuerne.

El bandolerismo en Vuelta-Abajo.

Leemos en *El Correo* de San Juan y Martinez, del lúnes 22:

"Entre 6 y 7 de la tarde del viérnes 20, fué asaltada por tres negros y dos mulatos la tienda de D. Andrés Bringas, situada en Lagunillas.

Diez minutos ántes habia salido este señor á comprar unos tercios de tabaco, así, es que los dependientes al llegar los salteadores y gritarles "boca abajo" dieron á huir siendo alcanzados, traidos á la casa y amarrados. Acto seguido dieron principio al saqueo, llevándose 270 pesos billetes, de 7 á 8 onzas oro, de 25 á 30 pesos plata, una carabina, un revólver, un reloj de oro con leontina, un idem de níkel, 4 cuchillos, 7 sombreros de jipijapa, dos frascos ginebra, 14 latas sardinas, un queso, un cuarto barril galletas, dos piezas cutré, una idem de listado, dos cajas con 400 tabaces, y dos manojos idem.

En el mismo cajon donde cojieron el dinero, habia como 2,000 pesos billetes, que parece no vieron con el apuro.

Al emprender la fuga soltaron á los dos dependientes y á un individuo que habia llegado á comprar, en los momento de saqueo.

A poca distancia de la tienda se encontraron con un vecino de allí, llamado don Benito Puente, que regresaba de este pueblo á su casa, quitándole los efectos que llevaba y dándole á la vez un terrible machetazo que le cortó á cercen la mano derecha, la cual no ha sido hallada.

El Juzgado entiende en el asunto."

La "Gaceta."

La de ayer publica las siguientes resoluciones:

Real órden disponiendo de conformidad con el dictámen de la Sección de Ultramar del Consejo de Estado: Primero; Que es incompatible el cargo de catedrático de Instituto de 2ª enseñanza de esta Isla y el de Profesor de la Escuela Profesional de la misma, en lo referente al cobro de haberes. —Segundo; Que en armonía con lo que establece el artículo 33 del Reglamento aprobado para la Universidad de la Habana por Real órden de 7 de Diciembre de 1880, cuando se encargue á un catedrático de dos asignaturas, perciba éste un sobresueldo de trescientos, cuatrocientos ó quinientos pesos según su categoría, siempre que el sueldo se pague de fondos del Estado, ó igual cantidad en concepto de gratificación cuando los sueldos se abonen por la provincia ó el municipio: Tercero; Que no existiendo categorías para los catedráticos de Instituto, se abone á éstos así como á los de otros establecimientos de enseñanza que se hallen en su caso, el sobresueldo ó gratificación, segun corresponda de cuatrocientos pesos, cuando desempeñen doble servicio á que alude la disposición anterior.

Real órden indultando del resto de la pena que sufre en el presidio de esta capital Manuel Sosa y Olivares por el delito de malt rato á un individuo del puesto de la Guardia Civil de que era Comandante dicho confinado.

Real órden indultando al confinado del Presidio de esta capital Miguel Arcoyo Quesada del resto de la pena que sufre por el delito de ocultación de nombre al ser filiado.

Real órden nombrando Promotor Fiscal del distrito de San Antonio de los Baños, vacante por cesantía de don Felipe Gallo, á don Manuel Nicolás Hernandez, director del Instituto de Matanzas.

Real órden eximiendo de responsabilidad á la Compañía Trasatlántica, de acuerdo con lo informado por el Ministerio y las Secciones de Guerra y Marina y de Ultramar del Consejo de Estado, por el retraso sufrido por el vapor correo *Vizcaya* afecto á la línea Trasatlántica en su viaje de Santander á la Habana en el mes de Mayo último.

Real Decreto concediendo la Gran Cruz de Isabel la Católica á don Mariano Diaz de la Quintana, Secretario que fué de este Gobierno General.

Circular de la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, á los Jueces del territorio, participando el acuerdo del Tribunal Pleno, á fin de que á los abogados y escribanos de los Juzgados se les exija el pago de sus contribuciones.

La de hoy publica las siguientes disposiciones:

Real órden disponiendo de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Marina y por las Secciones de Ultramar y de Guerra y Marina del Consejo de Estado, que cuando los retrasos que sufren los vapores correos de Ultramar, no lleguen á 24 horas, no se instruya expediente, sin perjuicio de que las autoridades de Marina de los puntos extremos, comprueben el tiempo del retraso.

Estado de la riqueza pecuaria en la provincia de Puerto Príncipe en 31 de Diciembre de 1884. Vacuno 116095; caballar 13977; mular 506; lanar 1203; de cerda 75416; total 207202.

Las milicias disciplinadas.

Segun *El Eco Militar*, en la nueva organizacion, quedan suprimidos en la revista de Abril, los cuadros de Jefes y oficiales del ejército, debiendo cubrirse estos cuadros con Jefes y oficiales de milicias, que continuarán en situacion de provincia, señalándose á los primeros Jefes de Cuerpo, la gratificacion de 300 pesos oro, anuales, en concepto de mando, con aplicacion á gastos de escritorio y correspondencia, verificándose la reclamacion por las respectivas Sub-Inspecciones, que se harán cargo del ajuste de cajas pendientes de esta formalidad é incidencias, á medida que vayan ocurriendo.

El armamento, correaje, utensilio y demás que exista en los expresados cuerpos, será tambien entregado á las Sub inspecciones para su ulterior destino.

Remitido.

Se nos suplica la inserción de las siguientes líneas:

Habana, Febrero 26 de 1885.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio y amigo: le agradezco sinceramente la recomendación que ha hecho de la Nort British and Mercantile, con motivo de liquidarse la Unión Comercial

Pero como este favor, que debo á su buena amistad, dadas las circunstancias, pudiera prestarse á interpretaciones de cierta índole, tengo que manifestar, y lo hago espontáneamente, que las demás compañías extranjeras representadas aquí, son dignas tambien de las simpatías públicas, pues con más ó ménos capitales, y mayores ó menores negocios todas han llenado con puntualidad sus compromisos.

De ruego la publicación de estas líneas, y por ello le anticipa las gracias su atento y s. s. q. b. s. m.—*Aquilino Ordoñez.*

Recaudación de las Aduanas de la Isla.

La *Gaceta* de hoy publica el Estado de la recaudación de las Aduanas de esta Isla en el mes de Diciembre de 1884 comparado con igual mes del año anterior:

	Recaudación.	DIFERENCIA De más.	De ménos.
Habana..	$ 640245 07		20773 99
Matanzas..	41610 17		40333 72
Cuba.....	41375 22		44998 74
Cárdenas..	29535 78		31034 25
Cienfuegos	68370 55		21678 32
Trinidad..	13 00		1454 26
Sagua.....	8980 08		1661 97
Nuevitas..	12188 12	2193 62	
Manzanillo	2950 29		19953 42
Caibarien..	6130 61		5411 85
Gibara....	2113 95		14706 19
Baracoa...	543 55		2972 81
Zaza.....	1723 43	863 25	
Guantámo.	6959 28		7335 37
Santa Cruz	226 05		1027 71
Total..	$ 856965 15	3056 87	100402 67

Documento oficial.

En la "Gaceta" de hoy se publica la siguiente carta oficial que ha dirigido nuestro ministro plenipotenciario en Holanda al Excmo. Sr. Ministro de Estado, dando cuenta de la situacion de la industria azucarera en aquel país:

"Aquí tambien preocupa la cuestion azucarera, y los efectos de la baja de precios de ese artículo de comercio está produciendo grandes pérdidas al Tesoro público y á muchos particulares.

Como V. E. sabe, los dos principales productos, casi los únicos que exporta Java, son el café y el azúcar. Ambas, por iguales causas, vienen descendiendo de valor desde hace algunos años, pero muy principalmente el segundo por lo mismo que es el que más competencia ha encontrado en los diferentes mercados del mundo. Esto ha producido últimamente la quiebra de algunas sociedades de crédito establecidas en Amsterdam y en Batavia, que se ocupaban en especulaciones sobre dicho dulce, ó adelantaban sobre él á los propietarios sumas considerables.

Aunque los efectos de la crisis los produzca, principalmente la baja del azúcar de caña, tambien son bastante sensibles para el de remolacha, por más que en este país no se cultive dicha planta en tan grande escala como en Francia, Bélgica y sobre todo en Alemania.

De resultas de este estado de cosas, se están tomando en Holanda varias medidas y preparándose otras que voy á tener la honra de enumerar á V. E.

En primer lugar, varios labradores han decidido abandonar el cultivo de la remolacha, y otros se proponen seguir el ejemplo de aquellos tan luego como terminen sus contratas pendientes con los fabricantes de azúcar.

Algunos de estos residentes en Java, han pedido al gobierno de la metrópoli proponga á las Cámaras la supresion de los derechos de exportacion que paga allí el azúcar, derechos que ascienden á 30 *céntimos* de florin por cada 100 kilógramos.

Por último, al conocerse aquí el tratado de comercio firmado últimamente entre España y los Estados-Unidos, dos de las principales casas de comercio de Amsterdan se han dirigido al señor ministro de Negocios extranjeros rogándole negocie con dicha república un convenio semejante en favor de los azúcares de Java, y monsieur de Willebais ha respondido que desde hace algun tiempo se ocupaba de ese asunto. Hablando yo sobre el particular con uno de los más importantes propietarios de ingenios de aquella isla, le pregunté, cómo, en el caso de que nuestro tratado lo aprobaran las Cámaras americanas y Holanda concluyese otro igual, podría Java sostener la competencia con Cuba, que solo dista horas de los Estados-Unidos; mi amigo me contestó que creían poder luchar con nosotros, en primer lugar á causa de los jornales, que en Java son más bajos que en Cuba, y en segundo, porque la diferencia de estaciones les permitiria llevar sus azúcares á aquel mercado antes que llegasen los de la Gran Antilla.

He creido oportuno dar cuenta á V. E. de cuanto antecede, por tratarse de uno de los asuntos más de actualidad en el dia."

Recortes.

La Palanca es un periódico que nos hace gracia por lo francote.

Incomodado ayer porque, imitando el género á que se dedica, nos permitimos satirizar al orador del dia de San Canuto, después de defender como es lógico al Sr. Labra termina con estas francas y explícitas declaraciones:

"Y si fuéramos á contestar con otra inconveniencia á la sátira de los *Recortes*, pudiera ocurrírseños decir que el alcohol suele perturbar el cerebro de sus devotos.

Y basta de groserías."

* * *

Bate *El Tábano* sus alitas, se eleva en los espacios aburrido al ver que, segun la estadística pecuaria no hay más que seis burros en la isla de Cuba, y deseando rivalizar con el eximio orador que ha hecho célebre el dia de San Canuto, zumba lo siguiente:

"Las palabras no son ideas, sino cuando son verdad. No son verdad cuando no son frutos de terrenos puros; y si no, no son más que signos y sonidos que enmascaran engaños y desdichas."

Un tomo de filosofía encierran esas breves frases.

Ah! si el sábio de la *katatonia* y del *ayaleto* se dignase ayudarnos en esta investigacion!

Si el recien convertido al autonomismo quisiera prestarnos sus diccionarios y sus tratados de geografía! Somos pobres é ignorantes *recorteros* tan cortos de vista y de pretensiones, que confesamos humildemente que no vemos claro eso de que las palabras sean ideas cuando son verdad.

La palabra *autonomista* por ejemplo podrá encerrar (nó ser) una idea, la del autonomismo; pero no es ni puede ser una verdad.

Y en cuanto á eso de los frutos de terrenos puros, parécenos un tanto atrevido comparar á las verdades con los melones.

* * *

Anoche se vendia en los pórticos de Tacon el nuevo periódico *La Habana* con "el argumento de la Theo."

Así lo pregonaban los vendedores.

¿Quiere contarnos el señor Hermida el *argumento* de la juguetona *diva*?

* * *

La candileja de Sagua (a) *La Luz* recomienda al *recortero* una gacetilla de nuestro querido compañero de redacción.

Atendiendo á su indicación la hemos vuelto á leer y nos hemos convencido de que el colega liberal tiene la cabeza..... á *tábanos*.

Si es que sabe, vuelva á leerla otra vez y se convencerá de que está redactada en ese correcto y castizo español que tanto molesta á *La Luz* sagüera.

No podemos pues recortar otra cosa que la *plancha* que el colega liberal *se ha tirado*. (Estilo *liberal*)

* * *

El *Diario de Matanzas* como su contrario *El Tábano* se remonta á las alturas:

"Las ideas como las familias de noble alcurnia tienen tambien su árbol genealógico. Puede asegurarse que no hay principio sin un principio padre, sin un principio tronco de una raza de ideales que han experimentado una série no interrumpida de transformaciones, según fuera el medio ambiente, el lugar y la época en que han podido sensibilizarse."

Así comienza su *katotoniano* artículo del dia 24.

Desengáñense ustedes, entre estos sabios autonomistas, vale cada uno más que los siete de Grecia juntos

Porque en verdad, eso del *principio* que necesita *un principio padre* y *un principio tronco*, no se le ocurre más que á un autonomista *sensibilizado*.

* * *

El artículo de *El Diario* de.... Atenas es notabilísimo. Ved sinó este rayo de luz:

"Cuando admirais la Venus del Louvre no se os ocurre pensar que el escultor la haya creado suprimiéndole los brazos; los brazos se perdieron y ved aquí esplicada la irreparable mutilacion del mármol griego."

Han visto ustedes que prodigio de ciencia?

La Venus de Milo (no del Louvre porque en el Louvre de París hay muchas Venus completas) no tiene brazos porque se le han perdido.... el escultor no la hizo manca.....

¡Y no ha estallado ningun volcan en el Pan de Matanzas, ni el Yumurí ha variado su curso!

* * *

El nuevo estilo autonomista cunde que es un horror.

La Luz de Sagua metiéndose, no en camisa de once varas, sino en la historia romana que es igual, dice lo siguiente refiriéndose al triunfo de Craso:

"Craso, su vencedor, volvió en triunfo á Roma; volvió entre diez mil cruces, sobre las cuales agonizaban diez mil esclavos, que al exhalar sus almas laceradas por horribles dolores, las condensaban como inmensa tempestuosa nube sobre Roma."

Aquí lo célebre y morrocotudo no es ver á esas dos mil cruces con diez mil esclavos agonizando que van con Craso hasta Roma, sino esas *almas laceradas por horribles dolores* que se *condensan en inmensa tempestuosa* nube.

Nada dejan en pas estos traviesos autonomistas; ni el país, ni el idioma, ni la historia romana siquiera!

NOTICIAS VARIAS.

—El viérnes, 27 del corriente de 11 á 12 de la mañana dará principio la vista pública en la Real Audiencia, de la causa que como acusadores sigue la casa *francesa* de Dusaq y Compª, contra los Sres. Hermanos Romañá y D. Domingo G. Galves, del comercio de esta Capital por falsificacion de la marca Ginebra "La Campana."

Informarán por los acusados los distinguidos jurisconsultos Dr. D. Leopoldo Barriel y el Ldo. D. Agustin Riquelme y por los acusadores, el no ménos entendido letrado Ldo. D. Pedro Rabell. Es probable que dado el interés é importancia que reviste el asunto de que ha de tratarse, asistirán á la vista un buen número de comerciantes de esta plaza.

—Continuando el Excmo. é Iltmo. señor Obispo la santa visita que está girando á las parroquias de la Diócesis llegó ayer 25 al Cano, desde cuyo pueblo pasará á Wajay, despues á Quivican, San Felipe y San Antonio de las Vegas, y últimamente á Quemados de Marianao; en Caimito administró el Sacramento de la Confirmacion á 914 fieles, en Hoyo Colorado á 729 y en Guatao á 653.

—El teniente comandante del 2º escuadron de la Guardia Civil desde Santa Rosa, (jurisdiccion de Guanáinamo) participa á la Subdireccion del Instituto que en el intervalo que medió desde las 10 á las 11 de la noche del 15 del actual se produjeron 6 incendios por diferentes puntos en los cañaverales del ingenio Esperanza en aquella demarcacion. En auxilio acudieron 22 individuos al mando del citado oficial, el capitan de la segunda compañía del Cuerpo con su ordenanza, fuerza del Regimiento Caballería del Rey, acantonadas en Jamaica y otras autoridades de la localidad, consiguiendo estinguir el fuego con auxilio de los trabajadores de la finca, quemándose solamente dos caballerías de caña: fueron detenidos tres morenos como presuntos autores.

—El vapor *Newport*, entrado esta mañana en puerto, procedente de Nueva York, no nos ha traido periódico alguno de la madre pátria, que adelantan en fecha á los que ya teníamos por el vapor *Principia* entrado anteayer.

—La suscricion abierta en Nueva York para el socorro de las catástrofes producidas por los terremotos en Andalucía, alcanzaba el dia 20 del actual, la suma de $12,753-61 oro.

—En Alquizar tuvo lugar una reyerta entre dos individuos blancos, resultando uno de ellos herido de una puñalada en el costado izquierdo, emprendiendo la fuga el autor sin que haya sido habido.

—Ha empezado á ver la luz pública en Matanzas un periódico mensual titulado *El Buen Deseo*, defensor de las ideas espiritistas.

—El dia 13 del pasado Enero, falleció en Santa Cruz, provincia de Puerto Príncipe, don José Ramón Escalona y Morales, natural de Bayamo, á la edad de 105 años, 6 meses, 25 dias y 4 horas.

Fué casado, tuvo cuatro hijas, una es viva, 28 nietos, y 27 bisnietos, casi todos vivos

Cuando llegó á las playas de Santa Cruz, no existía casa alguna y hasta algún

Torrecillas.—Este teatro no perdona medio para merecer la atencion y simpatías del público, pues como si olvidara completamente los quebrantos de la última temporada, pondrá muy en breve en escena la obra de gran espectáculo *Fatinitza*, á pesar de los grandes gastos que son inherentes á su representacion.

El reputado pintor D. C. Salaya ha terminado su decorado, cuya ejecucion es indudable que le ha de colocar á la altura de los más reputados escenógrafos. Los ensayos siguen, la curiosidad crece y el público espera.

¡Venga pronto *Fatinitza*!

Tragarse la píldora.—

Obra que en *Cervantes*
puede ver usted,
música de Nieto,
letra de José;
tambien soy de aquellos
que la piensan ver,
aunque yo.... *La Píldora*
ya me la tragué.

Vivitos y coleando,
que es *pesca* que está gustando,
irá despues, y es la cosa
que tomarán parte en ella
la Rosquella, que es muy bella,
y la Masi, que es graciosa.

¡Calamidades! Esta es
la que se verá despúes;
hace al público feliz
por sus gracias y alusiones,
y por las decoraciones
honra de Juanito Ruiz.

"De la noche á la mañana,"
obra que se *puso* ántes,
resucitará en *Cervantes*
en la próxima semana;
no lo olviden los *marchantes*.

Baile.—

Un baile que en *El Progreso*
debió de tener lugar
el sábado, en un exceso
de lluvia se vino á ahogar;
pero, hombre, ¿ha visto usted eso?
Mas todo remedio tiene
en este mundo traidor,
pues, para que nadie pene,
se dispone otro mejor
para el sábado que viene.
Allí no faltará nada
y sea todo completo,
en él ha de ser rifada
aquella prenda ú objeto
de la semana pasada.
Que muchos desean ir
no se puede discutir
puesto que es cosa resuelta.
Nota: Me olvidé decir
que hay carritos á la vuelta.

Torrecillas.—

CARAMELO,

acontecimiento grato
y que á todos viene al pelo;
para el público, un buen rato;
para la Empresa, un consuelo.
Trapiello, Prieto y Rasilla,
tres borrachos excelentes
que hacen reir á las gentes
en esa preciosa obrilla.
No es maravilla
ni creo que á nadie asombre
el que agrade, pues recelo
que es dulce, como su nombre,
CARAMELO.

"De vuelta de Argel," se llama
la segunda, y cuentan que
es un juguete admirable
que tiene mucho que ver.
"El Pañuelo de Manila",
zarzuela de don Manuel
Cuartero y de Taboada,
de primera fuerza es.

—¡Extraña usted que me gusten
todas? No lo extraño usted;
con las comedias me pasa
igual que con la mujer;
me gustan todas, lo mismo
que les pasa á más de cien;
mas me gustan unas menos
y otras más.... ¡cómo ha de ser!

A Mr. Grau.

Ilustre galo, insigne,
magnífico empresario,
tú, que de igual manera
complaces al francés,
al mejicano ardiente,
al yankée estrafalario,
al hijo de los trópicos,
al ruso y al inglés;
tú que con un dinero
que yo desearía,
contratas los artistas
más bufos de París;
tú, que á la picaresca
Aimée trajiste un dia,
hoy á la Theo, y luego
tal vez á la Judic,
la crítica ferviente
escucha de unos chicos
devotos entusiastas
del arte escultural,
que peinan sus conchitas
y que se vuelven micos
por todas las mujeres
y por las bellas más.
La gracia incomparable
aplauden de la Theo
y el método de canto
de la simpar Lefort;
pero tambien les gusta
y enciende su deseo
el busto irreprochable
de la gentil Vallot.
Mauricio, con las suyas
escucha tu mia preces;
que no se oculte tanto
y que se exhiba más;
dános Vallot á pasto,
dános Vallot más veces,
y vé que lo pedimos
con gran necesidad.
Ilustre galo, insigne,
magnífico empresario;
si accedes á sus ruegos,
un trono te alzarán
mejor que cuantos tronos
sostuvo un escenario
desde París á Lóndres,
de Celba á Bogotá.

Tijeretazos.—

De la *Vida Alegre*:

Hay en una oficina un empleado, que es en su traje y en su persona el colmo del abandono y de la suciedad.

—¿Debe V. gastar mucho en asearse, y sobre todo en el vestido? le dijo el otro dia su jefe.

—Yo, no señor.... Ya vé V., con mi sueldo, eso sería imposible.

—Pues entónces, ¿en donde diablos halla V. tantas camisas sucias, que todos los dias le veo con una diferente?

* * *

—Mozo!
—¿Señor?
—Pepel, tintero y pluma.
El caballero escribe.
—¡Mozo!
—¿Un sobre?
—Eso es.
El caballero saca la cartera, y en presencia del camarero:
—¡Pues, señor, esta es buena! exclama... ¡Ya se me han acabado las tarjetas!
—¿Quiere V. alguna de las del amo?

* * *

Diálogo entre una criada jóven y una ama vieja y gruñona.
—Han llamado, Agustina... ¿Quién es?
—Es uno que pregunta por la señora.
—¿Y no ha dicho su nombre?
—Debe conocerla á V. mucho, porque me ha preguntado: ¿Está esa bruja?

* * *

Por ver al padre Emeterio
fué al cementerio Tomasa,
y aquél le dijo muy sério,
al salir del cementerio:
—Aquí tiene usted su casa.

* * *

En la nieve:
Un caballero vé resbalar y caer á otro y se rie.
Más allá, el mismo, vé caer un caballo y permanece sério.
—¿En qué consiste?

* * *

En el taller de un pintor:
Entre una dama y el artista.
—Caballero.
—Señora.
—Vengo á que me haga V. mi retrato.
—Estoy á sus órdenes.
—¿Es decir que podemos empezar?
—Ahora mismo.
—¿Garantiza el parecido?
—Seguramente.
—Y ¿por cuanto tiempo?
—Mozo!

—¿Señor?
—Pepel, tintero y pluma.
El caballero escribe.
—¡Mozo!
—¿Un sobre?
—Eso es.
El caballero saca la cartera, y en presencia del camarero:
—¡Pues, señor, esta es buena! exclama... ¡Ya se me han acabado las tarjetas!
—¿Quiere V. alguna de las del amo?

* * *

Diálogo entre una criada jóven y una ama vieja y gruñona.
—Han llamado, Agustina... ¿Quién es?
—Es uno que pregunta por la señora.
—¿Y no ha dicho su nombre?
—Debe conocerla á V. mucho, porque me ha preguntado: ¿Está esa bruja?

* * *

Por ver al padre Emeterio
fué al cementerio Tomasa,
y aquél le dijo muy sério,
al salir del cementerio:
—Aquí tiene usted su casa.

* * *

En la nieve:
Un caballero vé resbalar y caer á otro y se rie.
Más allá, el mismo, vé caer un caballo y permanece sério.
—¿En qué consiste?

* * *

En el taller de un pintor:
Entre una dama y el artista.
—Caballero.
—Señora.
—Vengo á que me haga V. mi retrato.
—Estoy á sus órdenes.
—¿Es decir que podemos empezar?
—Ahora mismo.
—¿Garantiza el parecido?
—Seguramente.
—Y ¿por cuanto tiempo?

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 27.

Jefe de dia.—El Teniente Coronel del Batallon de Ingenieros Voluntarios D. Manuel Romero.

Visita de Hospital.—Batallon Artillería.

Capitanía General y Parada.—Batallon Ingenieros Voluntarios.

Hospital Militar y Retreta en el Parque Central.—Batallon de Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 3º de la Plaza, D. Francisco Sobredo.

Imaginaria en idem.—El 2º de la misma D. Graciliano Baez.

¡Por que es el Licor del Polo de Orive el dentífrico preferido por todas las clases sociales á todos cuantos dentífricos se conocen? Porque es el mas agradable y más barato de cuantos se usan, porque es el único dentífrico higiénico que ni en un solo caso ha desmentido sus infalibles efectos de evitar con su uso diario en enjuagatorios todos los padecimientos de la dentadura y que en sus catorce años de brillante historia, tiene justificada su accion antiescorbútica, sus efectos calmantes en los dolores de muelas y sus virtudes refrescantes, aromáticas y bien hechoras y finalmente, y por que es el único que conserva la boca en estado de salud perfecta, librándola de toda clase de enfermedades.

Unicos agentes para la Isla de Cuba y Américas, R. Larrazábal y Cª Botica y Droguería de "San Julian," Muralla 99 esquina á Villegas.—De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Perfumerías de la Isla de Cuba.

Rough on Corns.—(Adios, Callos.) Pídese el "Well's Rough on Corns." Cura rápida, completa, permanente para los callos, las verrugas y los juanetes del pié. En venta con los Boticarios, José Sarrá, Habana, Unico Agente para Cuba.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE TACON.—Compañía de Opera Francesa.—*Giroflé Giroflá.*

TEATRO DE ALBISU.—No hay funcion.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *Trogarse la píldora.* A las 9: *Vivitos y coleando.* A las 10: *Calamidades.*

TORRECILLAS.—Compañía de Zarzuela y Baile.—A las 8: *Caramelo.* A las 9: *De vuelta de Argel.* A las 10: *El pañuelo de Manila.*

PUBILLONES.—Gran acontecimiento en el Pabellon Americano, Zulueta esquina á Neptuno.—Doble funcion diaria y *matinée* los dias festivos, á las dos.—Grandes atractivos por la familia THU ZET, equipsos LOWANDE y graciosos CLOWNS. Trabaja el domador de fieras Mr. Ferris, con los LEONES, LEOPARDO y el elefante ROMEO.

DE OFICIO.

Habilitación de comisión activa y reemplazo.

Habiéndose hecho efectiva de la Hacienda la consignacion de esos Cuadros correspondiente al mes de Octubre último, en centenes, escudos nacionales y el 5 por 100 en plata mejicana, se hace público por este medio á fin de que los Sres. Jefes y Oficiales que perciben sus sueldos por esta Habilitacion, puedan concurrir á la misma sita en la calle de Virtudes número 1, con el expresado objeto.

Horas de pagos de 8 á 12 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde.

Habana, Febrero 18 de 1885.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Vare la Montes.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

Aprobada la creación de un arbitrio sobre los carruajes que en los dias de Carnaval circulen por el centro del paseo, arbitrio consistente en diez pesos oro cada dia, que da en ese tiempo prohibido, bajo la multa de diez pesos, el trá ico de todo vehículo por aquel lugar, sino se acredita haberse satisfecho previamente el arbitrio, lo que se demostrará por medio de un targetón que el conductor llevará en el sombrero ó en el ojal de la levita ó blusa, y cuyo distintivo se les facilitará por la Contaduría Municipal desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde en los espresados dias.

Solo queda esceptuado del pago de este arbitrio el carruage del Excmo. Sr. Gobernador General según lo dispuesto.

La Policía Municipal queda encargada de la vigilancia y de exijir el cumplimiento de esta disposición en la parte que le concierne.

Habana, Febrero 7 de 1885.—*Pablo de Tapia.*

El Excmo. Ayuntamiento en cabildo ordinario de doce del actual por razones de salubridad pública y perjuicio que causan á los mercados de esta ciudad las inmediatas instalaciones de puestos ó establecimientos de artículos de abastos diarios, y haciendo uso de las atribuciones que le da la Ley Municipal vigente reconocida por las Reales Ordenes de 16 de Julio de 18 5, trece de Enero de 1876 y diez de Mayo de 1878, adoptó:

Primero: fijar como zona prohibitiva para la instalacion de puestos de carne, pescado, aves, verdura, legumbres, menestras, frutas y demás artículos de consumo diario que deben ser espendidos en los Mercados, la que comprende los límites de la ciudad por el litoral de la Bahía, el mar y la calle de la Lealtad prolongada esta por detras del Rastro de ganado menor, en continuacion por la calzada de Belascoain hasta el Puente de Cristina y Arroyo del Matadero hasta el mar.

Segundo: que dentro de esa zona como queda dicho, no se permita la instalacion de nuevos puestos, denegándose toda nueva peticion de licencia para el efecto.

Tercero: que se declara caduca toda licencia desde el momento que se haya hecho traspaso de esos establecimientos por cambio del local ó de dueño, quedando prohibido en absoluto los traspasos, traslaciones ó ventas.

Cuarto: que se respeten las instalaciones existentes que legalmente estén constituidas por tener sus licencias y haber satisfecho las contribuciones correspondientes.

Quinto: que á los dueños de las instalaciones que se encontrasen ilegalmente constituidas, se les impongan las penas que las leyes ú ordenanzas señalan á los infractores, ordenándose el inmediato cierre de los establesimientos; y

Sexto: que esta última disposicion se haga estensiva á todos aquellos establecimientos de la clase de que se trata, cuyas licencias estén á nombre de otras personas que no sean sus actuales propietarios.

Y dispuesto por esta Alcaldía con fecha de hoy la ejecucion en todas sus partes del espresado acuerdo lo hago público para inteligencia general y en particular de los Alcaldes de barrio, á quienes prevengo:

1º Que procedan inmediatamente á formar un padron de los depósitos, establecimientos ó puestos de que trata el anterior acuerdo, especificando los que tenían licencia y matrícula fecha en que consten espedidas y número de aquellas cerciorándose de si los que las exhiben son los verdaderos dueños, á cuyo efecto requerirán el padron de vecinos y las cédulas personales de que esten provistos los interesados.

2º Que á los que no justifiquen tener espedida la licencia á su nombre, se les notificará la multa de cinco pesos y se les intimará la desalojo del local ó alzamiento del puesto, quedando responsable el Alcalde del barrio de la continuacion de aquellos contra lo que hoy se previene; y

3º Que en el caso de desobediencia y trascurridas cuarenta y ocho horas de la primera notificacion ante testigos, hará un nuevo requerimiento al interesado, apercibiéndole de que trascurrido un nuevo plazo de 24 horas sin haber cumplido la órden que se le intimó, se dará conocimiento por la Alcaldía Municipal al Juez competente para que proceda á lo que haya lugar por desobediencia á las órdenes de la autoridad, á cuyo efecto los Alcaldes de barrio me darán cuenta con las diligencias que justifiquen la falta de cumplimiento.

Habana, 20 de Enero de 1885.—P. I., *Pablo de Tapia.*

Resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador General en diez del actual, publicado en la *Gaceta* del dia catorce, que el Excmo. Ayuntamiento está facultado para continuar cobrando los arbitrios y recargos que tiene concedidos en la forma que determina la Real Orden de quince de Junio de 1883, la Excma. Corporacion ha acordado se proceda al cobro por Administracion de los arbitrios titulados "Pues tos públicos," "Caballos de lujo" y "Anuncios y letreros" con sujecion á los pliegos de condiciones y tarifas ya publicadas en el *Boletin Oficial* de la provincia para el remate de cada uno de ellos, en concepto de que la cuota fijada para cada caballos será la de veinte y cinco pesos anuales en lugar de cincuenta que ántes se cobraban.

En su consecuencia he dispuesto se haga público para general conocimiento, y á fin de que, los causantes de los mencionados arbitrios ocurran dentro del plazo de veinte dias á la Contaduría M. Recaudacion de propios y arbitrios á satisfacer las cuotas correspondientes; en la inteligencia de que vencido el plazo concedido, se procederá contra los morosos en la vía y forma que determinan los Reglamentos y disposiciones vigentes.—Habana y Febrero 25 de 1885.—P. I. *Pablo de Tapia.*

Resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador General, en 10 del actual y publicado en la *Gaceta* del dia 14, que el Excmo. Ayuntamiento está facultado para continuar cobrando los arbitrios y recargos, que tiene concedidos en la forma que determina la Real Orden de 15 de Junio de 1883, he dispuesto se haga público por este medio para conocimiento de los interesados, que dentro del plazo de veinte dias, ocurran á la Secretaría Municipal los dueños de carruages de alquiler y carros de trasportes y de servicio funerario y carretillas de mano y en el de diez dias, los de carruages por asientos comprendidos en ellos los ómnibus y coches del tranvía denominado Ferrocarril Urbano á satisfacer los arbitrios sobre dichos vehículos, que han sido aprobados por la referida Real Orden apercibidos de que en defecto de dicho pago se procederá con arreglo á lo determinado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las publicadas para la exaccion de dichos arbitrios que han sido publicados en el "Boletin Oficial" de 2 de Julio del año próximo pasado.

Habana Febrero 17 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Pablo de Tapia*

Comandancia General de la Provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza.

Doña Marcelina Corrales se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno en dia hábil para entregarla un documento que la pertenece.

Habana 18 de Febrero de 1885.—De órden de S. E., El C. Capitan Secretario, *Felipe de Peña.*

Junta General Protectora de Libertos de la Isla de Cuba.

Desde este dia queda instalado la Secretaría de esta Junta en el entresuelo de la derecha del edificio que ocupa la Intendencia General de Hacienda.

Habana y Febrero 9 de 1885.—El Secretario, *Mariano del Rio.*

Administracion Principal de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

Habiendo observado esta Administracion sér muchos los establecimientos de Comercio al por menor que no han habilitado sus libros "Diario," creyéndose comprendidos en la R. O. de 22 de Marzo último; se hace saber que los que únicamente se encuentran exentos por la citada disposicion son los dedicados á la Industria ó séase á la elaboracion con materias primas; recordándoles al propio tiempo que todos aquellos que dejaren de llenar este requisito, dentro del plazo señalado, el cual terminará en 31 de Mayo, incurrirán en la multa que marca el Reglamento.

Habana, Febrero 16 de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Subsidio Industrial.

Dispuesto por decreto del Excmo. señor Gobernador General, publicado en la Gaceta Oficial del dia 15 del actual que el epígrafe número 5 de la clase 5ª de la tarifa 1ª se traslade íntegramente al nº 5 de la clase 6ª de la misma, se cita por este medio á los individuos que al final se expresan para que se sirvan concurrir á esta Administracion el dia 4 del próximo entrante Febrero á las ocho de su mañana para constituirse en gremio, y proceder al nombramiento de Síndico.

D. Juan Mason.—D. Jaime Nogueras.—D. Indalecio Acebal.—D. Bernardo Vidal. D. José Fernandez.—D. Juan F. Hudman.—Valeriano Varona.

Habana 29 de Enero de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Negociado de Clases pasivas.

Abiertos por el Excmo. Sr. Intendente general los pagos de las clases pasivas correspondientes al mes de Setiembre último, se verificarán en la Secretaría de esta Administracion de once de la mañana á dos de la tarde, en la forma siguiente:

Del dia 10 al 14: Monte Pio Civil, Militar, Pensional de Gracia y Esclaustrados.

Del 16 al 21: Cesantes y Jubilados de todos los ramos.

Del 24 al 28: Retirados de Guerra, Inutilizados en campaña y pensiones de Cruces.

Habana 9 de Febrero de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinat.*

Llamados los prestamistas comprendidos en los números 21, 22 y 22½ de la Tarifa 2ª reformados por decreto del Excmo. señor Gobernador General, fecha 22 de Diciembre próximo pasado publicado en la *Gaceta Oficial* del dia 26 del propio mes para que acudiesen á rectificar sus declaraciones dejando en ellas consignado el número á que correspondan, resulta que tólo unos pocos han llenado aquella condición.

En su consecuencia, los prestamistas inscritos en el padron y matrícula general que no han rectificado sus declaraciones, han sido incluidos para los efectos del repartimiento en la agremiación correspondiente al número 22.

Esta Administración Principal tiene perfecto conocimiento de varias personas que esplotan las industrias relacionadas en los números 21 y 22½ anteriormente citados, las cuales no han presentado sus declaraciones para contribuir al Subsidio Industrial.

Y deseosa de evitarles las responsabilidades señaladas en el Reglamento de 15 de Abril de 1883 les invita á presentarlas en la inteligencia de que los que no hagan, serán objeto inmediato de las investigaciones y descubierta las defraudaciones serán inmediatamente compulsados al pago de las cantidades que resulten adeudar por el tiempo que hayan ejercido y al doble multa correspondiente.

Habana 15 de Enero de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Reformados los epígrafes de la tarifa 2ª que tienen relación con toda clase de prestamistas por decreto del Excmo. Sr. Gobernador General del 22 del próximo pasado, publicado en la *Gaceta* del 26 del mismo mes, se avisa por este medio á todos los interesados para que en el preciso é improrogable término de cinco dias, se presenten en esta Administración con sus respectivas declaraciones á fin de hacer en ellas las rectificaciones oportunas é incluirles en su vista en la matrícula correspondiente.

A fin de evitar las penalidades consiguientes á los prestamistas sobre aneldos que no hubieren presentado declaración así como á los que se dedican á la compra con pacto de retro de alhajas, muebles y prendas, valores ó propiedades, que dicho decreto considera como prestamistas; se llama muy especialmente la atención á estos, á fin de que presenten las correspondientes declaraciones ó rectifiquen las que tienen presentadas, pues no pueden continuar en los gremios en que hoy figuran.

Habana, Enero 7 de 1885.—*Guillermo Perinat.*

En cumplimiento de lo que previene la instrucción de patrocinados de 30 de Diciembre de 1872 en su artículo 7º, los respectivos patronos deberán presentar en todo el mes de Enero de cada año en la Administración de Rentas del punto de su residencia, relaciones duplicadas de sus patrocinados, en el concepto que el que no lo verifique quedará obligado á satisfacer el arbitrio de los patrocinados matriculados á su nombre, sin derecho á reclamar, y sugeto á la responsabilidad que impone dicha instrucción si resultase ocultación.

Lo que se avisa á los señores patronos para que en todo el presente mes se sirvan presentar en esta Administración, las relaciones ó planillas por duplicadas de sus respectivos patrocinados, pues de no hacerlo así, quedarán incursos en la pena que impone el artículo 12 de la referida Instrucción.

Habana, Enero 1º de 1885.—*Guillermo Perinat.*

Círculo de Abogados de la Habana

CERTAMEN DE 1885 Á 1886.

El *Círculo de Abogados de la Habana* ha acordado hacer un nuevo llamamiento á todos los que deseen concurrir con sus trabajos al concurso público que abre con las condiciones siguientes:

1ª—Podrán tomar parte en el Certámen todas las personas que quieran, sean ó no Letrados y pertenezcan ó no al Círculo.

2ª—Para concurrir al Certámen se habrá de remitir á la Secretaría del Círculo, establecida en la casa número dos de la calle de Mercaderes, una Memoria escrita sobre cualquiera de los siguientes temas:

I. Exposicion razonada de las reformas que convendria introducir en nuestra Ley Hipotecaria.

II. Comentario histórico-crítico á la Ley del Registro Civil vigente en Cuba y Puerto Rico, y al Reglamento dictado para su ejecucion.

III. Exposicion razonada de las reformas que deben introducirse en el título respectivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda aplicarse al deslinde y amojonamiento de nuestras haciendas comuneras.

IV. Estudio sobre la vida y obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.

3ª—Las memorias deberán dirigirse en pliego cerrado y lacrado que tenga en su cubierta un lema y expresion de contener una Memoria, y remitiendo por separado otro pliego, tambien cerrado y lacrado, que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta esté escrito el mismo lema de la memoria á que corresponde.

4ª—Las memorias se recibirán en la Secretaría del Círculo hasta el dia 30 de Noviembre próximo á las doce del dia, pasado cuyo término se publicarán los lemas de las que se hayan recibido.

5ª—Un Jurado, compuesto del Presidente y seis vocales del Círculo, elegidos estos en Junta General y cuyos nombres se publicarán tambien despues del 30 de Noviembre, abrirá los pliegos que contengan las memorias, las examinará y determinará cuales sean las que merezcan los premios de que se hará mérito en la condicion septima.

6ª—En la sesion pública que se celebrará el 19 de Enero de 1886, se hará la adjudicacion de los premios, é inmediatamente se abrirán los pliegos en cuyas cubiertas estén escritos los mismos lemas que en las de las memorias premiadas; se entregarán los premios á sus autores ó quienes los representen, y á continuacion se quemarán, sin abrirlos, los pliegos que contengan los nombres de los demás concurrentes al Certámen.

7ª—Para cada uno de los temas habrá tres premios, que consistirán en una medalla de oro, otra de plata y un accesit.

Habana 25 de Enero de 1885.—El Secretario, *L. Antonio Mesa y Dominguez.*

Bando

Don Pablo de Tapia y Urculiu, Alcalde Municipal accidentalmente de esta ciudad.

Hago saber: que aproximándose las fiestas del Carnaval y deseando que en el paseo se observe el órden que se necesita para facilitar la circulacion y que siempre se ha observado por el vecindario de esta culta capital, sin que la Autoridad se vea en el sensible caso de tener que reprimir exceso alguno, he creido oportuno recordar lo dispuesto en años anteriores, á fin de que por todos sea extrictamente observado.

Artículo 1º Los carruajes entrarán en el paseo y saldrán del mismo por cualquiera calle transversal, doblando siempre á su derecha cuando se retiren. El cordon se formará desde la Punta por la derecha del Prado, hasta entrar en el Campo de Marte, por la puerta que dá al frente de la Pila de la India, siguiendo por la derecha á la calle de la Reina y Paseo de Tacon, hasta la fuente situada á la entrada de la Quinta de los Molinos. A la vuelta y siguiendo siempre por su derecha pasarán al Campo de Marte, entrando por la puerta del frente á la calle de la Reina, y al llegar á la India doblarán á la derecha para tomar la calzada del Príncipe Alfonso y la calle del Prado por el lado derecho hasta la Punta. Solo los coches tirados por dos ó más parejas de caballos, los enganchados á la Grand-Damont, Dunis-Dumont y Tanden, podrán entrar y continuar siempre por el centro del paseo, ó sea entre las dos líneas de los demás carruajes y no estarán obligados á seguir hasta la Punta, pudiendo dar la vuelta si les conviene en el Parque de Isabel II y Campo de Marte.

Art. 2º Se prohibe la entrada en el paseo á todo carruaje de mal aspecto ú ocupado por personas que por sus trajes ó acciones lastimen la moral pública, como asimismo las carretas y carretones y cualquier otro vehículo de barras que lleven más de dos bestias enganchadas, una delante de otra.

Art. 3º Los que contravengan á lo ordenado serán puestos á disposición de esta Alcaldía para proceder contra ellos en la forma en que haya lugar.

Los Alcaldes de barrio y los agentes de Policía Municipal velarán por el cumplimiento de lo que anteriormente se previene, dándome cuenta inmediatamente de cualquiera infracción que se cometa.

Habana, Febrero 7 de 1885.—P. I. — *Pablo de Tapia.*

Secretaría del Excmo Ayuntamiento

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento que su Comision de Administracion de fondos admita, dentro del plazo de ocho dias, proposiciones para la adquisicion por administracion del forrage que sea necesario para los animales de establecimientos municipales, el Sr. Alcalde municipal presidente ha dispuesto se haga público por este medio para general conocimiento; en concepto de que dichas proposiciones versarán sobre el tanto por ciento que se rebaje de los precios fijados como tipos en la relacion que se inserta seguidamente.

El dia 18 del actual, á las dos y media de la tarde, se hará en la Sala Capitular y ante los postores que concurran, la eleccion de la oferta que sea más beneficiosa á los intereses de la Excma Corporacion.

El pago del suministro se hará de contado por quincenas vencidas.

Relacion que se cita.

	Oro.
Afrecho, quintal	$ 2 12½
Avena negra, id	2 76
Heno, paca	4 25
Maiz del país en mazorcas con paja y tusa, arroba	0 53
Maiz del Norte, id	0 53
Paja para cama, paca	2 97½

Habana Febrero 7 de 1885.—Agustin M. Guazardo.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento se adquieran por Administración los víveres que sean necesarios para Establecimientos municipales y aceite de olivo para alumbrado de los faroles de las guardias municipales nocturnas, el señor Alcalde Presidente ha dispuesto que hasta el dia 18 del actual á las dos de la tarde oiga la Comisión de Administración de Fondos las proposiciones que se le hagan sobre el tanto por ciento que se rebaje de los precios fijados en la relación que se inserta seguidamente, en concepto de que el dia y hora mencionados se procederá en la Sala Capitular en presencia de los postores que concurran, á la elección de la oferta que sea más beneficiosa á los intereses de la Excelentísima Corporación. El pago del suministro se hará de contado por quincenas vencidas.

De órden de S. S. se hace públicopor este medio para general conocimiento.

RELACIÓN QUE SE CITA.

	Oro. Pesos.	Cts.
Aceite de olivo en botijas, arroba	3	30
Idem de petróleo, galon	..	75
Ajos, manojuelos	..	45
Almidon, arroba	1	20
Arroz semilla, idem	1	65
Azúcar quebrada, idem	1	65
Bacalao de Terranova, quintal	8	46
Café en grano, quintal	25	20
Cebollas, arroba	..	60
Especies surtidas, libra	..	45
Fideos de Cádiz, Cataluña ó del país quintal	9	00
Garbanzos gordos, arroba	2	40
Abichuelas blancas, arroba	1	50
Idem negras, idem	1	50
Jabon blanco, quintal	7	20
Idem blanco, idem	7	20
Manteca, idem	18	..
Papas, arroba	..	90
Sal en grano, fanega	1	38
Tasajo pato limpio, arroba	3	60
Té negro, libra	1	20
Tocineta, quintal	18	..
Vinagre de Castilla, garrafon	1	50

Habana, Febrero 13 de 1885.—*Agustin Guazardo.*

Ignorándose el domicilio de D. Juan Escudero, el Sr. Alcalde Municipal, Presidente, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en esta Secretaría, en dia y hora hábiles, con objeto de enterarle de un asunto que le interesa.

Habana, Enero 20 de 1885.—El Secretario, *Agustín Guajardo.*

Vencido en 31 de Enero próximo pasado el plazo concedido para que los causantes del arbitrio de vendedores ambulantes ocurrieran á la oficina del rematador, sita en Egido núm. 4, á satisfacer sin recargo las cuotas correspondientes al 2º semestre del actual año económico, el Sr. Alcalde municipal Presidente, ha dispuesto que hasta el dia 6 del corriente continúe abierta en la misma forma la cobranza, con sujecion al pliego de condiciones y tarifa inserta en el *Boletin Oficial* de 8 de Octubre último, en la inteligencia de que los que después de vencida esta próroga se encuentren ejerciendo la industria sin la correspondiente matrícula, incurrirán en la pena fijada en el artículo 13 del mencionado pliego, sin perjuicio de las demás acciones que con arreglo á éste puedan asistir al contratista.

De órden de S. S. se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana Febrero 3 de 1885.—Agustin Guasardo.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, desde el dia 1º del actual está fijada en la puerta de la Casa Consistorial, la relacion de ciento veinte individuos mayores contribuyentes, que han de efectuar la eleccion de Compromisarios, y estos, á su vez, con la Excma. Diputacion, la de Senadores, á fin de que, los que se crean perjudicados en su derecho, ocurran á la Secretaría del Ayuntamiento á establecer sus reclamaciones; en la inteligencia de que pasado el dia fijado por la Ley, ó sea el 20 del actual, no tendrán lugar á ellas.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana, Enero 8 de 2885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Colegio de Abogados.

Lista de los Sres. Abogados nombrados para desempeñar el turno de oficio y defensas de pobres en el año de 1885.

1 Ldo. D. Manuel Abenza é Ibarra, San Ignacio 7.
2 .. .. Arturo Arias y Cirártegui, San Ignacio 12.
3 Ldo. D. Narciso Aguabella y Toca, Galiano 64.
4 .. .. Luis V. Botancourt, Manrique 68.
5 .. .. Rafael Alberto Cabrera, Neptuno 156.
6 .. .. Antonio S. Bustamante, Sol 79.
7 .. .. Marcial Calvet y Camargo, Villegas 116.
8 .. .. Pablo Campos y Corvo, Chacon 76.
9 .. .. Antonio Pio Carrion, San Ignacio esquina á Empedrado.
10 Dr. D. José Mª Céspedes y Orellan, Lamparilla 34.
11 Ldo. D. Hilario Cisneros y Correa, Amargura 21,
12 .. .. Antonio B. Comeglio y Valdés, San Ignacio 44.
13 .. .. Nicolás de la Cova y de los Santos, Cuba 39.
14 .. .. Miguel Mª Chomat, Luz 24.
15 .. .. Antonio Fernandez de Castro, San Ignacio 50.
16 .. .. Emilio Ferrer y Picabia, San Ignacio 50.
17 .. .. Manuel María García Coronado y Alvaro, Habana 114.
18 .. .. José Miguel García y Lopez, San Ignacio 2
19 .. .. Miguel A. García y Perez, Aguiar 69.
20 .. .. Fabian García Santiago, San Ignacio 2
21 .. .. Ernesto Gavaldá é Inda, Acosta 7.
22 .. .. Estéban Gonzalez del Valle, Empedrado 30.
23 .. .. Emilio Iglesias y Cantos, Campanario 131.
24 .. .. Juan Zoilo Kermes, San Ignacio 24
25 .. .. Marcos Antonio Longa, Cuba 120.
26 .. .. Nicolás Losada y Hernandez, Perseverancia 65.
27 .. .. José G. de la Luz y Gonzalez Larrinago, Reina 141.
28 .. .. Manuel Martinez Aguiar, Empedrado 16.
29 .. .. Andrés Mº Meireles, Perseverancia 16.
30 .. .. Joaquin María Múzquiz, Consulado 62.
31 .. .. Luis Olayza y Cortés, Obrapía 22.
32 .. .. Arturo Padró y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
33 .. .. Manuel Peralta y Melgares, Oficios 66.
34 .. .. Manuel Prieto de Castro, Teniente Rey 33.
35 Dr. D. Francisco Ramos y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
36 Ldo. D. Ricardo Reyes y Galiano, Lamparilla 74.
37 .. .. Cárlos del Riesgo, Jesús María 24.
38 .. .. Antonio Rojo y Sojo, Egido 4.
39 .. .. Ramon Roura y Owen, Compostela 25.
40 .. .. José María Socarrás, Cuba 56.
41 .. .. Félix T. Soloní y Escarti, Obrapía 16.
42 .. .. José Francisco Suarez y Fernandez, Oficios 66
43 .. .. Tomás Sotolongo y Lynch, San Nicolás 35.
44 .. .. Antonio María Tagle y Granados, Laguna 2.
45 .. .. Dionisio de los Santos Tellechea, Belascoain 127.
46 .. .. José Emilio Terry y Dorticos, Ocios 19.
47 .. .. Federico Trujillo y Monagas, Campanario 5.
48 .. .. Eduardo Valdés Rodriguez, Damas 45.
49 .. .. Julio de Varona y Fernandez de Velazco, O'Reilly 30.
50 .. .. Francisco J. Varona y Gonzalez del Valle, Teniente Rey 12.
51 .. .. Ramon Villageliú é Irola, San Ignacio 16.
52 .. .. Alfredo Villageliú é Irola, San Ignacio 24.
53 .. .. Gonzalo Villa Urrutia y Herrera, Reina 71.
54 .. .. Enrique P. de Vignier y Llinas, San Ignacio 50.
55 .. .. Alfredo Zayas y Alfonso, Mercaderes 23.
56 .. .. Elías de Zúñiga y Ramirez Arellano, Aguila 105.
57 Dr. D. Simon de Zequeira, Reina 114.
58 Ldo. D. Luis Zúñiga y Barrera, Galiano 38.
59 .. .. Joaquin Camacho y Lodriguez, Sol 4.
60 .. .. Felipe Ortiz y Monserrat, Lagunas 60.

Habana y Enero 1º de 1885.—El Decano, Ldo. *José Bruzon.*

Gobierno Civil de la Provincia.

NEGOCIADO DE AYUNTAMIENTOS

Circular.

El artículo 22 de la Ley Electoral vigente previene que los Ayuntamientos formen, con arreglo al padron de vecindad, las listas electorales, y que se fijen al público durante los quince primeros dias del octavo mes del año económico, á fin de que los interesados tengan conocimiento de ellas, y puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó esclusión que juzguen oportunas, dentro de la misma época.

En cumplimiento de ese precepto, procederá el Ayuntamiento de su presidencia á formar las espresadas listas, disponiendo V. S. se fijen en esa Casa Consistorial precisamente el dia 1º del entrante Febrero.

Penetrados V. S. y la Corporacion que preside, de la importancia que revisten las referidas listas electorales, pues por ellas han de verificarse las elecciones para la renovacion de los Ayuntamientos en el próximo mes de Mayo, me limito á recordar el cumplimiento del referido precepto legal, llamando también su atención hacia lo que determinan los artículos 23 al 30 de la citada Ley que contienen las re

LIBROS É IMPRESOS.

Se compran libros

en pequeñas y grandes partidas y en cualquier idioma.

Obispo 54. Librería.
2034—P—31583

MANIN EL HUÉRFANO.

COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

Se compran libros.

SALUD 23.

De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas, desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.—NOTA. Las obras buenas se pagan bien.—Calle de la Salud nº 23. Depósito de Libros.
2075—P—21583

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahía.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahía.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahía.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahía
5 Acosta, San Ignacio y Bahía.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahía
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egiod y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás, (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canterna, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarín.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarín, Sarabia, Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Habana.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.—A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros. Santiago y Rincon.

PERDIDAS.

Ha desaparecido de la calle de Mercaderes nº 40 un perro mixto, perdiguero, canelo oscuro y blanco, que entiende por TOP. Se gratificará al que lo presente.
2081—P—3583

MISCELANEA.

A LAS PERSONAS CURIOSAS.

Se venden 5 tomos del semanario ***LA SOMBRA*** periódico de caricaturas que vió la luz en la Habana hace algunos años, bajo la direccion y colaboracion de escritores distinguidos.

Se vende por poco precio y constituyen una curiosidad para una persona amiga de buenas colecciones.

Informarán en la Administracion de este periódico. G.

IMPRENTA MILITAR
DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta**, todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir**, de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

AL COMERCIO.

Un tenedor de libros que tiene algunas horas desocupadas, desea un establecimiento donde llevar la contabilidad en partida doble por una módica retribucion: comprometiéndose así mismo á enseñar á llevarla al dueño ó encargado que lo desee. Tiene buenas referencias de toda probidad y honradez: informarán San Rafael nº 10 á todas horas del dia. G.

Hotel Español
é hispano-americano.
CON ELEVADOR
114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.
NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, y á espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto mas céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estacion del Ferro-Carril. Elevado, su posicion ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas; su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.

Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.

Pedro Riesgo, Propietario.
382—P—71583

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.
1669—P—51586

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona**. Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

ISLA DE PINOS.

Gran animacion para la presente TEMPORADA.

Recomendamos á los que necesiten del auxilio de BAÑOS termales, la eficacia de los de **Santa Fé,** reconocida por nuestros principales facultativos.

El paciente recuperará indudablemente la salud, gracias á tan poderosos auxilios.

Á la agradable temperatura.
Á la belleza de su cielo.
Á la pureza de su atmósfera:

Á la admirable tranquilidad de aquel PACIFICO CASERIO, todos estos elementos poderosos que tanto contribuyen al bienestar físico y moral del individuo, encontrará el viajero en **Santa Fé**

BAÑOS TERMALES,

AGUAS POTABLES, FERRUGINOSAS y de MAGNESIA, alimentos sanos y frescos y por último un **HOTEL** provisto de cuanto es útil á la vida humana, cuyo propietario D. Angel G. Ceballos, procura tener en las mejores condiciones posibles, así como casas amuebladas para familias.

Los Señores pasajeros tienen así mismo las ventajas que les ofrece el vapor NUEVO CUBATO, que á las órdenes de su acreditado capitan D. Ramon Bustillo, sale de BATAHANO los domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de la Habana á las 6 y 11 minutos y regresa los Miércoles.
1994—P—5595

GRAN DEPOSITO
DE MAQUINAS DE COSER.
74 O-REILLY 74.

La única casa en toda la Isla de Cuba que puede ofrecer un surtido completo de las mejores máquinas del mundo, como verán por los siguientes precios:

La gran americana $40 B. **Singer N.** $40 B. Además las magníficas de **Raymond, Domestic** y la **Americana nº 7.** Tambien hay **Remington, New-Home** y **Wilcox y Gibbs** baratísimas. Máquinas de mano á $5 B. Idem de rizar á $5. El que más barato vende en la Isla de Cuba.

74, O-Reilly 74, entre Aguacate y Villegas.
José Gonzalez Alvarez.
2028—P—21555

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, HERMANOS Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obras memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a,

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.

Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.
2051—P—01583

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET

DE EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenterías, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Crianderas es uno de sus mejores alimentos: lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche

DEPOSITO GENERAL.—Drogueria y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

PASTA PECTORAL del Dr. Andreu
DE
BARCELONA.
REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS
POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al desarrollo del enfermo.

LA TOS contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinácia á los niños, causándoles vómitos, desgano y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años parecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tísis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO y curacion del ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de **Asma,** se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarántambien de venta en las principales Farmácias de la Habana y demás poblaciones de América.
2253—P—7-13-21-27

MAQUINARIA.

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las DAMAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS *silenciosas*, esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **platineros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.
2062—P—12555

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

DEL MUNDO.

Gran rebaja de Precios.

Gran Americana nº 1..	$ 19	oro.
Id. Brazo grande nº 7...	20	"
Singer Opel.....	19	"
Singer S. T.....	15	"

Además tengo de todos los fabricantes, á precios muy baratos que no admiten comqetencia.

Se compone toda clase de máquina garantizándolas.

Sedas, hilos y piezas para toda clase de máquinas se encuentran en esta casa.

O-REILLY 57
esquina á AGUACATE.
M. Cuevas.
1983—M

GIRO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE **Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de**

España é Islas Canarias.

ADEMAS **compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.**
1241—8

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 6.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Líco, &c. &c.

ESPAÑA

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
167—8

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mérida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Tolelo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valla, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,

CANARIAS

Y GIBRALTAR.

J. Balcells y Comp.
1240—8

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

España, Islas Baleares, Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
1327—T

Todd, Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 1239 8

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
1434—8

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 164—A

Maribona, Suarez y Cª
MERCADERES 34.

Giran letras sobre todas las capitales de provincias de la Península, y sobre todos los principales pueblos de Asturias y Galicia.

MERCADERES 34.
2029—P—21585

ANUNCIOS PROFESIONALES.

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 14 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.
1987 m

CHAGUACEDA.
Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.
Dr. en Cirujia Dental por el colegio de Pensilvania E. U.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anastésico para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1979—m

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Trelata y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vías urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 1990—P—3585

Villarraza y Rojas.
CIRUJANOS-DENTISTAS.
Especialistas para las enfermedades de la boca.

Se ofrece al público en la calle de
Habana esquina á Paseo.
TELEFONO 196.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde 1982—m

DR. CORDERO.
Dentista de Cámara de SS. MM.
GABINETE: **Reina 3.**

Consultas y operaciones á todas horas del dia y de la noche, opera gratis á los pobres en las plazas públicas, todas los dias de 7 á 8 de la mañana.

TELEFONO **1089.**
2052—P—71583

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 1976—m

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Oivil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de 7 á 2, todos los dias en su gabinete

Aguacate 51 esquina á **Teniente-Rey.**

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Carmelitas de Marianao

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Consultas de 12 á 2.

Teniente-Rey 16.
1811—P—135821

Ldo. Antonio Corzo,
ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de TENIENTE REY **38.** Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**

Especialidad: Matriz, vías urinarias, Laringe y sifilíticas. 1981—m—BP

ENSEÑANZAS.

ACADEMIA CIENTIFICA
DIRIGIDA
por el Doctor D. Félix Estrada,
ESTABLECIDA
en la calle de O-Reilly nº 39 esquina á Cuba,
(ALTOS)

Preparacion para el ingreso en todas las carreras civiles y militares.

Repaso de las asignaturas de las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmácia.

Repaso de las asignaturas que se estudian en la Academia Militar y en la Escuela de Agricultura. Preparacion para los exámenes de pilotos y maquinistas de la Armada. Repaso de las asignaturas de segunda enseñanza, y conferencias especiales para el grado de Bachiller. Estudios de Comercio, Francés é inglés. 2039—P—12583

FRANCÉS E INGLES.
Con validéz académica.

D. José Lopez Saul, Oficial 3º de Hacienda, cesante, dará clases en Colegios y casas particulares, garantizando la rápida enseñanza de dichas asignaturas.

Recibe órdenes Hotel **La Navarra** habitacion nº **16.** 1970—BP—3583

COLEGIO DE SEÑORITAS,
DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
Dª Julia M. Villergas.
COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Este establecimiento de educacion reanudará sus clases el dia 7 de Enero de 1885.

Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior, y su importancia está demostrada por ser el colegio particular de señoritas que abona mayor cuota por subsidio industrial, segun clasificacion del gremio de profesores.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. G

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquila la hermosa casa Oficios 19, propia para cualquier ramo del comercio por sus espaciosos almacenes y numerosas habitaciones. Informarán Obrapía 25.
2047—P—12582

SE ALQUILA.

La hermosa y cómoda casa, **Aguiar 96,** con sus correspondientes armatostes y estantería con vidrieras, propio todo para un gran establecimiento de lujo. Informarán M. CALVO Y Cª, **Oficios 28.**
1945—BP—72582

Se alquilan los hermosos altos de la casa Inquisidor 16, compuestos de gran sala, gabinete y cinco cuartos con balcones á la citada calle y la de Santa Clara, dos comedores, gran cocina, despensa y dos habitaciones para criados; con agua de Vento: en la misma impondrán.
2084—BP—01583

JARABE PECTORAL CALMANTE.
(de Brea, Codeina y Tolú.)
Preparado por EDUARDO PALU, Farmacéutico de París.

Este jarabe es el mejor de los pectorales conocidos, pues estando compuesto de los balsámicos por excelencia, la **brea y el Tolú,** asociados á la **codeina** no expone al enfermo á sufrir congestiones de la cabeza como sucede con los otros calmantes. Sirve para combatir los catarros agudos y crónicos, haciendo desaparecer con bastante prontitud las bronquitis mas intensas; en el asma sobre todo este jarabe será un agente poderoso para calmar la irritabilidad nerviosa y disminuir la expectoracion.

En las personas de avanzada edad el **JARABE PECTORAL CALMANTE** dará un resultado maravilloso disminuyendo la secrecion bronquial y el cansancio.

DEPOSITO PRINCIPAL:

BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS CURADAS Ó EVITADAS POR EL

DIGESTIVO COMPLETO DE ED. PALU,
FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Este elixir base de **PEPSINA, PANCREATINA** y **DIASTASA,** reune en su composicion los tres fermentos que trasforman los alimentos en la digestion. No solo debe, por sus componentes, preferirse á los elixires á base de **Pepsina sola,** sino tambien por sus efectos terapéuticos más extensos y comprobados por los hechos.

Sirve para reanimar las fuerzas, suministrando al ESTOMAGO y á los INTESTINOS los elementos más importantes para sus funciones.

CONVIENE EN LAS

Disenterías crónicas, Dispepsias, Gastritis, Gastralgias, Digestiones lentas y penosas,	**Náusens, eructos, pirósis, Falta de apetito, Pituitas, Infartos del Hígado, Vómitos incoercibles del embarazo**

y siempre que haya **debilidad general,** ocasionada por perturbaciones de las funciones digestivas tan frecuentes en los paises cálidos.

DEPOSITO PRINCIPAL:

BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario
y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.
1703 m

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883. **$13.470,571-68.** SOBRANTE EN 1883. **$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882,
$53.030,581-70.
Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**
Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883: **$13.661.350-66.** Sobrante en 1883: **Más de 10.000.000.**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:
$55.542.902-72.

A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. Habana.
1743—P—31586

Anuncios Extranjeros.

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la

PERFUMERIA-ORIZA
de **L. LEGRAND,** Proveedor de la Corte de Rusia.

BEAUTÉ ET JEUNESSE
CRÈME-ORIZA
DE
NINON DE LENCLOS
L. GRAND, PARFUMEUR
Fournisseur de plusieurs Cours
RUE St HONORÉ, P.
Cela CREME assure y blanquea el Cutis
Quita las pecas.
ORIZA-LACTÉ
LOCION EMULSIVA
Blanquea y refresca el cutis
Quita las pecas.
ORIZA-VELOUTÉ
JABON exquisito al Dr O. REVEIL
El mas suave para el cutis.
ESS.-ORIZA
Perfumas de todos los aromas de flores nuev